

Oficial del Estado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia dictada.

Alicante, 25 de noviembre de 2004.—El/la Secretario Judicial.—5.634.

GETAFE

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de Juicio Universal de Quiebra Voluntaria seguidos bajo el número 321/04 a instancia del Procurador Sr. Paz Cano, en representación de Mesa y Confort, Sociedad Limitada, se ha acordado hacer público que en la Junta de Acreedores celebrada el pasado día 29 de noviembre de 2004 se propuso y fue aprobada la Sindicatura para este juicio, compuesta por Don José Ignacio Barales López, quien ha aceptado y jurado el cargo, a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala; y previniéndose al mismo tiempo que se haga entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para que sirva de conocimiento y publicación en general, y su inserción en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el diario «La Razón», y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Getafe, 30 de noviembre de 2004.—La Secretaria.—5.633.

LEÓN

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1297/2004 se sigue a instancia de doña Pilar Rubial Alonso, expediente para la declaración de ausencia de doña Ana M.ª Rubial Alonso, natural de Matarrosa del Sil (León), vecina de León, no teniéndose de ella noticias desde principios de la década de los sesenta, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

León, trece de diciembre de dos mil cuatro.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.085. 1.ª 22-2-2005

MADRID

Edicto

Doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 19 de Madrid,

Procedimiento 651/04, hace saber: Dada cuenta, publicada la declaración del concurso por edictos, hágase saber a los acreedores la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo la pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario o a los Síndicos, luego esten nombrados. Cítese en los mismos edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los acreedores, a fin de que se presenten con los títulos justificativos de sus créditos, convocándoles a la vez a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la cual tendrá lugar el día 30 de marzo de 2005, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Cítese a estos mismos fines, personalmente de oficio por cédula a todos los acreedores cuyos domicilios sean conocidos, comprendidos en la relación presentada por el concursado, expidiéndose a tal fin los despachos necesarios. Cítese también para la Junta, por cédula al concursado. Con los títulos de los créditos presentados por escrito o por comparecencia en Secretaría y por el orden que se vayan

presentando, fórmese el ramo separado y la relación nominal que previenen los artículos 1.204 y 1.205 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se prevendrá a los acreedores que, cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y los que se presenten después deberán hacerlo por escrito, y serán admitidos para los efectos ulteriores del juicio.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores desconocidos de don José Antonio Bonet Casajus, se expida la presente, así lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El/la Secretario. 5.603.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Suspensión de Pagos de «Francisco Castellote, Sociedad Anónima» seguido en este juzgado con el número 1098/01, acordada la celebración de Junta General de Acreedores, se suspendió la misma para seguir la tramitación escrita, habiéndose acordado en el día de la fecha el sobreseimiento del expediente por no haberse conseguido la mayoría necesaria para la aprobación del convenio, según el artículo 19 LSP.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Magistrado-Juez. El/la Secretario.—5.978.

MARBELLA

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Notificación: Por el presente autos 375/02 se notifica la consignación efectuada por la promotora Promark Promoción del Marketing, Sociedad Limitada, de la cantidad de 15.265,71 euros, al tenedor o tenedores, desconocidos e inciertos, de los títulos consistentes en 10 obligaciones hipotecarias de 2.000.000 de pesetas nominales cada una, al portador, serie A, y 5 de 1.000.000 de pesetas nominales, cada una, serie B, emitidas por el Notario de Madrid D. Antonio Carrasco García, en virtud de escritura de fecha 23 de marzo de 1990, número de protocolo 1.302, obligaciones hipotecarias que recaen y gravan la finca siguiente: Vivienda unifamiliar, enclavada en la parcela de terreno procedente de la llamada Tejar del Tío Mateo Gil, al partido de Vente Vacío y de las Albarizas, del término municipal de Marbella (Málaga); compuesta de sólo planta baja, para salón, comedor, cocina, hall, sala, tres dormitorios, dos cuartos de baño, vestidor, roperos, cuarto de aseo y porche, con superficie construida de 245 metros cuadrados, teniendo además los porches una superficie construida de 51 metros cuadrados. Los linderos por los cuatro puntos cardinales es la finca donde se encuentra enclavada, siendo éstos los siguientes: Al norte, con camino; al este, con resto; al sur, con los señores Montiel Gámez y otros; y al oeste, con resto. Ocupa una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.029, libro 62, folio 151 vuelto, finca número 4.821.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los tenedores o acreedores reseñados se extiende el presente edicto para que sirva de llamamiento a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de dos meses, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Marbella, 21 de enero de 2004.—El Secretario.—5.624.

ZARAGOZA

Edicto

El/la Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 194/2004 referente al deudor Yunitec Informáticos, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Periódico Heraldo de Aragón y en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 4 de febrero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—6.158.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

OVIEDO

El/la Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 2/04 referente al concursado Driscoll Sociedad Inmobiliaria Asturiana, Sociedad Limitada se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 25 de abril a las once horas en Sala de Vistas de este Juzgado.

2. Hasta 40 días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Oviedo, 20 de enero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—5.635.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/56/04, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL Don Antonio Valencia Curaro, hijo de Antonio y Juana, natural de Sevilla, de profesión militar, con fecha de nacimiento

03/09/84, con DNI n.º 30.234.897, con último domicilio conocido en calle Doctor Morote Calafat, esc. 24, 2.º A (Sevilla), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Delegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 10 de febrero de 2005.—Juez Togado Militar, Enrique Yaguez Jiménez.—5.683.

Juzgados militares

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Auto de fecha 24-01-2005 en DPP 23/08/03 seguido a D. Miguel Ángel Cazorla Martínez, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 409 de la Ley Procesal Militar, la notificación de rebeldía.

Emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal

Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

En Sevilla, a 2 de febrero de 2005.—El Secretario Relator del Tribunal.—5.840.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las DPP 26/17/04 se ha acordado la orden de busca y captura contra el encartado en las mismas D.º Karin Al-La Haddouti lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.—El Secretario Relator del Tribunal.—5.837.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las DPP 25/23/04 se ha acordado la orden de busca y captura, contra el encartado en las mismas D.º Karin Boughaba Domínguez, lo que se publicará para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.—El Secretario Relator del Tribunal.—5.838.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/08/04, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL don Miguel Verdú Navarro, con fecha de nacimiento 29/09/1975, con DNI 44.504.769, con último domicilio conocido en calle Doctor Alvaro López, n.º 83-2.º puerta 8 (Valencia).

Almería, 10 de febrero de 2005.—Juez Togado Militar, Enrique Yaguez Jiménez.—5.680.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias 22/30/04 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas D. Iván Manuel Basadre Calvo, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 7 de febrero de 2005—Comandante Auditor, Secretario Relator, D. Joaquín Gil Honduvilla.—5.839.